



FICHA CONVOCATORIA SUBVENCIONES

Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la elaboración, actualización e implementación de los Planes de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) por los Ayuntamientos de Canarias con población de hasta 100.000 habitantes, correspondiente a la anualidad 2024.

Objetivo: subvencionar, en régimen de concurrencia competitiva, dos posibles líneas de actuación:

- **Línea 1:** destinada a la elaboración y/o actualización de los Planes de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) para los ayuntamientos de Canarias con una población de hasta 100.000 habitantes.
- **Línea 2:** destinada a la implementación de los Planes de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) para los ayuntamientos de Canarias con una población de hasta 100.000 habitantes.

Órgano convocante: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad.

Beneficiarios: todos los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias con una población de hasta 100.000 habitantes, contabilizado en el último padrón publicado por el ISTAC, que cumplan los requisitos establecidos en las bases reguladoras y el resto de normativa aplicable.

Presupuesto:

- Importe total de la convocatoria: 2.691.715,86 euros.
- Importe correspondiente a cada línea de actuación:
 - **Línea 1:** 191.715,86 euros.
 - **Línea 2:** 2.500.000,00 euros.

Porcentaje de cofinanciación: la intensidad de la ayuda será de un máximo del 60% del gasto elegible tanto para la Línea 1 como para la Línea 2.

Actuaciones subvencionables:

- En la **línea 1:**
 - **Redacción de nuevos PMUS** para municipios que aún no cuenten con este documento.
 - **Actualización de PMUS existentes** que hayan quedado obsoletos.
- En la **línea 2**, las actuaciones o proyectos a implementar deben estar vinculados a alguno de los siguientes ejes temáticos:
 - **Eje 1: Red viaria, control del tráfico y seguridad vial:** Actuaciones de calzado de tráfico o mejora de la seguridad vial.
 - **Eje 2: Gestión y regulación del estacionamiento:** Aparcamientos disuasorios para disminuir las plazas de aparcamiento en el centro urbano.
 - **Eje 4: Promoción de la movilidad y accesibilidad peatonal:**
 - Peatonalizaciones.
 - Mejora de la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas.
 - Creación de zonas 20 o zonas 30 con prioridad peatonal.
 - Ampliación de aceras.



- **Eje 5: Movilidad escolar:** Mejora de la seguridad vial y accesibilidad en las inmediaciones de los colegios.
- **Eje 6: Movilidad ciclista:**
 - Itinerarios seguros para el uso de la bicicleta.
 - Acondicionamiento de calles para el tráfico ciclista.
 - Red de aparcamientos seguros para bicicletas, especialmente en colegios y equipamientos públicos.
- **Eje 8: Fomento del vehículo eléctrico e infraestructura relacionada:** Implantación de puntos de recarga en vía pública y aparcamientos públicos.
- **Eje 10: Redacción de proyectos necesarios** para la implementación de los ejes temáticos anteriores, según la legislación aplicable.

Las **actuaciones de la Línea 2** deben estar relacionadas con los **PMUS en vigor**, aprobados tras haber sido sometidos a trámites de información pública y consulta a las administraciones interesadas. En caso contrario, las actuaciones a subvencionar requerirán un informe favorable emitido por el Servicio de Transporte Intermodal.

Plazos y forma de presentación de solicitudes:

- **Plazo:** se podrán presentar solicitudes desde 26/06/2024 hasta el **23/07/2024**. No obstante, se deberá estar pendiente de posibles modificaciones en los plazos.
- **Forma de presentación de solicitudes:** telemáticamente, a través de los procedimientos habilitados para cada línea de actuación en la sede electrónica del Gobierno de Canarias:
 - [LÍNEA 1: enlace directo para presentar solicitudes](#)
 - [LÍNEA 2: enlace directo para presentar solicitudes](#)

Enlaces de interés: para más información, consulte los siguientes enlaces:

- [Bases reguladoras](#)
- [Modificación de las bases reguladoras](#)
- [Resolución de la convocatoria](#)
- [Extracto de la resolución de convocatoria](#)